

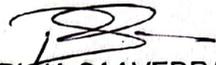
Radicado No.503254089001-2022-00006-00
Demandante: Jaime Suarez Carvajal
Demandado: Carlos Alberto Guatame Nupla



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAPIRIPAN META

INFORME SECETARIAL: Mapiripán Meta, septiembre 12 de 2022. Al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, a fin de comunicarle que se allega escrito de Reforma a la Demanda, por parte del Apoderado Judicial del Demandante Jaime Suarez. Sírvasse proveer.


PATRICIA SAAVEDRA
Secretaría.

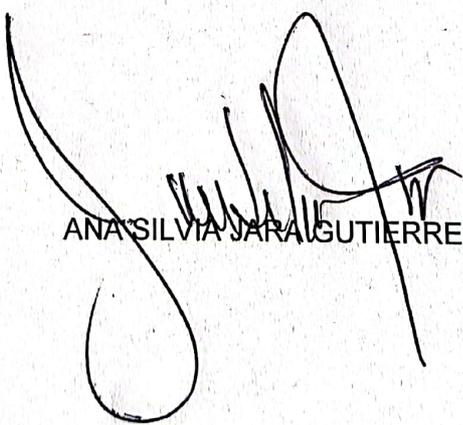
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Mapiripán Meta, septiembre doce de dos mil veintidós.

Se encuentra el despacho, las presentes diligencias, a fin de pronunciarse respecto de la Reforma de la Demanda, presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante; sin embargo tal petición no es procedente en los Procesos Declarativos de conformidad con el artículo 392- Inciso Final del Código General del Proceso y máxime cuando el proceso se encuentra terminado

Por lo anterior, este Despacho procede a negar la solicitud de reforma a la demanda, presentada por el Apoderado Judicial, conforme a lo expuesto.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ANA SILVIA JARA GUTIERREZ